



Referencia:	2023/00037311D
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contratación del servicio de catering y lugar de celebración de los Actos Oficiales del Servicio de Policía local, del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, y para la Agrupación Local de Protección Civil del Municipio de Benalmádena
Interesado:	
Representante:	
Policía Local	

## DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

### INFORME-PROPUESTA

#### Asunto:

**Aprobación de expediente**, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación

#### Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referido, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

- la propuesta de contratación suscrita por el Jefe de la Policía Local D. Francisco Zamora Gálvez y el Jefe de Bomberos y Protección Civil D. David



- Bañasco Muñoz y el Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Lara Martín, con fecha 16/08/2023,
- el PPT de fecha 26/07/2023,
  - el informe de la Sección de Contratación de 16/08/2023,
  - y de la Vicesecretaría de 21/08/2023

**Legislación aplicable:**

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2023/1011 y con fecha 05/09/2023.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023,

**RESUELVO:**

**Primero.**– Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

**Segundo.**– Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.**– La aprobación del gasto plurianual que el expediente comporta en los siguientes términos:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	132/226.01	10.575,00
2024	136/226.01	7.249,99
2024	135/226.01	7.249,99

**Cuarto.**– La designación, como responsable del contrato a D. Francisco Zamora Gálvez, Jefe de la Policía Local, o de la persona que le sustituya como Jefe de la Policía local para el Lote nº1 y a D. David Bañasco Muñoz, Jefe de Bomberos y de Protección Civil para los Lotes nº2 y nº3.



**Quinto.-** Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los pliegos que se aprueban igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.